



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS R.F.A.  
TOS, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS OCHO Y OCHOCIEN-  
TOS NUEVE.

S. L. D. F. G. A. En los

A. de 1806 y 1817

*a*

Maria del Carmen Rueda,  
Mujer legítima ex D. Felipe Santiago Romeo  
en la mejor forma ex derecho ante V. S. paresco, y  
digo: Que mi finado Padre D. Pablo Rueda,  
otorgó su disposición ante el Escrivano R. L.  
lian Pacheco, en el año ex 1806. bando ex la qua-  
miso; y necesitando un Testimonio ex la cabecera  
clausula en q. me señale algún Legado, y pie ex  
él, para el uso ex mis acciones; ocupo a V. S. para  
q. se sirva mandar q. el Subsecretario en dho. Oficio,  
me dé un correspond. autorizado en forma, ex ma-  
nera q. Chaga sea: y para conseguirlo  
A. V. S. pido y Suplico que en virtud ex lo expuesto  
se sirva mandar se me dé dho. Testimonio,  
por ser así ex justicia. & a

Maria del Carmen Rueda



CA-A03

013 13

DOC 1521

F. J.

Dic<sup>o</sup>

Como lo pide con circacion. Arma y Sello  
3. de 1836 —  
Exito

Proveydo, y firmado por el S.º José Antonio  
de Errea, Zaricense Coronel al Regimiento de  
Dragones de esa Capital, y Alc<sup>o</sup> Ordinario de esa  
Ciudad, y su Jurisdiccion por su Magistrado  
Día & suつか

C.)  
Ansenri

José María de la Rosa  
En suつか de Mayo de 1836

ciacion

En el mismo dia a la hora del Declaro ante  
mí, círculo para lo que se manda en el al  
S.º Marqués de la Rosa a la N.º y  
Dirigida Orden a Carlos 3.<sup>º</sup> Regidor  
perpetuo de esa Ciudad, y acuerlindi-  
co Procurador General en esta en su perso-  
na dñe José —

Bosa